



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

24 de febrero de 1982

Núm. 215 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 205)

PROYECTO DE LEY

De cesión del Monte Aezcoa a la Junta General del Valle del mismo nombre.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 24 de febrero de 1982 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de Ley de cesión del Monte Aezcoa a la Junta General del Valle del mismo nombre.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento provisional del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 8 de marzo, lunes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado se inserta a continuación el texto

remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 24 de febrero de 1982.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

El Estado cede, a título gratuito, a la Junta General del Valle de Aezcoa, el dominio del Monte inscrito con el número 1

del Catálogo de los de Utilidad Pública en Navarra denominado "Aezcoa", con todos sus derechos, cargas y pertenencias.

Artículo 2.º

La Junta General del Valle de Aezcoa quedará sujeta, en el ejercicio de sus facultades dominicales al ordenamiento vigente, bajo la gestión técnica de la Diputación Foral de Navarra, continuando, en todo caso, el Monte Catalogado, pero a favor de la Junta General del Valle.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda

Queda derogado el Real Decreto 2.229/1979, de 7 de septiembre, y cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (5)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961